

RESOLUCIÓN

Nº 150 / 97

Administración General

Expte. 31.364/96

Buenos Aires, 30 de enero de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 4.832,21).

Regístrese y comuníquese.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA